



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2018-00780-00.

La organización incoante confiere poder al abogado ÓSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO, identificado con C.C. No. 1.075.301.876 y T.P. No. 345.032 del C.S. de la J. En ese sentido, **se reconoce personería** al nombrado togado, para actuar en representación del aludido banco, según las potestades otorgadas, siendo que el mandato se ha concedido, según las pautas erigidas por el art. 75 del C.G.P., en concordancia con lo preceptuado por el art. 5° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6ea9fbd4ba372389a6a62f7132bc718b976dba5cbb8a29dad15bf71f6ccd2
2b4**

Documento generado en 20/09/2021 04:43:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>